



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SEP 2011

Res. H. N° 1209-11

Expte. N° 4.744/11

VISTO:

La presentación efectuada por docentes de la Escuela de Letras, solicitando ayuda económica para solventar la realización de la Conferencia **"Itinerarios Literario y Antropológico de José María Arguedas"**, a realizarse en esta Facultad el día 22 del mes curso; y

CONSIDERANDO:

Que docentes de varias cátedras e institutos de la Escuela de Letras, y de las Escuelas de Antropología, Historia y Ciencias de la Comunicación, tratan de aprovechar la presencia en nuestra ciudad del Dr. Martín LIENHARD, experto en Estudios Latinoamericanos, para el dictado de una conferencia que sería sumamente enriquecedora para los estudiantes y docentes de la Facultad;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras otorga el aval académico para solicitar al Consejo Directivo ayuda económica para solventar la organización del evento, y las Escuelas de Historia y Antropología autorizan disponer fondos propios para cubrir gastos de alojamiento del conferencista;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar en este caso la suma de \$ 871,00 por todo concepto, del fondo de "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 20/09/11)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$871,00) para solventar parcialmente la realización de la Conferencia mencionada en el exordio.-

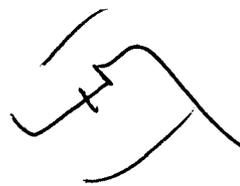
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2011 de esta Dependencia, e internamente como **"Apoyo a Congresos, Jornadas y otros"**.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuelas de Letras, Antropología, Historia y de Cs. de la Comunicación, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-




Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa